

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**ACUERDO**

**“14º.- DISTRIBUCIÓN AYUDA DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA  
(EXCEPCIONAL) PARA GAZA. CONVOCATORIA 2024.-**

**Descripción del expediente**

<b>Unidad Gestora</b>	41101-SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACION
<b>Órgano competente</b>	Junta de Gobierno Local
<b>Objeto/Finalidad</b>	2024-E. EXTRAORD., UNICEF Distribución ayuda de EMERGENCIA y Acción Humanitaria <b>(EXTRAORDINARIA)</b> para GAZA. CONVOCATORIA 2024.
<b>Aplicación presupuestaria</b>	41101.2316.48001 ANEXO PLURIANUALIDAD (NUEVO)
<b>Importe total</b>	2.000,00
<b>Antecedentes/Observaciones</b>	Gestdoc fase A: 13006/24. Requiere nueva RC, debido a la existencia de crédito adecuado y suficiente <b>sólo en la partida presupuestaria.</b>
<b>Tercero</b>	UNICEF G-84451087
<b>Tipo de supuesto</b>	Subvención
<b>Fase</b>	AD

De conformidad con la propuesta que suscribe la Concejal titular del Área de Servicios Sociales como órgano instructor del procedimiento, teniendo en cuenta el acuerdo al respecto adoptado por el Pleno del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo reunido en fecha 8 de octubre de 2024, así como la fiscalización de conformidad que efectúa la Intervención General Municipal bajo la referencia 4.185/2024, **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- Conceder **AYUDA EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA a UNICEF** por importe de **2.000 euros**, destinada a atender las necesidades producidas por la guerra en Gaza.

Todo ello considerando que existe previsión al efecto en las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2024, para proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria, al disponer en el punto 5 que, *“en caso de proyectos presentados fuera de plazo, si se trata de suceso grave e imprevisto acaecido con posterioridad, podría considerarse una ayuda extraordinaria con el crédito disponible al efecto.”*

CERTIFICO Y PASE  
AL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Fernando Payo Sánchez-Garrido.  
(firmado digitalmente)